

COMENTARIO DE JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO

El doctor Elías Díaz ofrece en esta ocasión una ponencia en la que retoma ideas antes expresadas en su *Pensamiento español de 1939 a 1975* y, publicado en *La transición española* editado por Tezanos y Cotarelo, profundizado en *Las ideologías de la transición* y finalmente incluidas en un capítulo del libro *Ética y Política. Los intelectuales y el poder*.

La transición española hacia la democracia es una referencia obligada en toda obra que trate de explicar las transiciones políticas. El carácter de modelo o arquetipo del caso español se deriva del hecho de que fue una transición exitosa en la mayor parte de sus aspectos, y de que, además, a diferencia de otras transiciones que le son contemporáneas —las de Grecia y Portugal—, constituye la primera transición pactada en la que los responsables de la dictadura convienen con la oposición democrática el destino político de un Estado, dentro de un marco de legalidad.

En esta ocasión, el doctor Díaz no nos propone hacer un recuento de hechos históricos, ni un estudio de los diversos grupos que convergieron en el camino del tránsito hacia un Estado democrático de derecho; en esta ocasión nos propone hacer un recuento de ideas: de ideas del pasado y de ideas de (sobre) la transición.

En una primera parte, el autor plantea el necesario rescate del pensamiento político, cultural y económico generado por los creadores opositores al franquismo en el periodo comprendido entre 1939 y 1975. Para Díaz, no se podría comprender totalmente la transición política iniciada en 1975 ni el actual Estado de derecho sin considerar aquella parte del pensamiento español que luchó por la libertad y por la democracia desde el momento mismo en que el general Francisco Franco fue nombrado jefe del Estado español.

Estas aportaciones del pensamiento político democrático formaron un sustrato que alimentó —por decirlo de algún modo— la famosa “ruptura pactada”, que condujo a la celebración de elecciones libres para el Congreso constituyente que aprobó el texto de la Constitución de 1978.

Antes de ingresar al recuento de estas ideas democráticas, sería conveniente tratar de identificar el contexto ideológico en el que se desenvuelve el franquismo. Sobre el particular, existen quienes piensan que el régimen español de aquella época no alcanzó a articular una ideología —sino únicamente mentalidades— e inclusive le niegan el carácter de régimen totalitario, para incluirlo en la categoría de autoritario. Esta es la tesis de Linz, para quien “se trata de un sistema político con un pluralismo limitado, no responsable; sin una ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar).”¹

Giner, en el mismo sentido, considera que “tras el franquismo lo que hay no es una ideología sino un sincretismo ideológico que nunca llegó a codificarse de una manera clara y coherente”.

Atribuye esta deficiencia a que el régimen de Franco resultó ser más eficaz en la represión de las ideas disidentes que en el intento de crear y difundir una cultura propia.²

La dificultad que plantea la determinación de la composición ideológica de la dictadura se explica en razón de la multiplicidad de grupos que se unieron bajo el gobierno del general Franco, y que se manifestaron en un haz ideológico en el que encontramos representados elementos del catolicismo tradicionalista, corporativistas, falangistas, agraristas, tecnócratas, militaristas, nacionalistas, por citar algunos.

En sentido inverso, otros autores —como De Miguel— afirman la existencia de una ideología del franquismo y sostienen que éste se apoyaba en un esquema ideológico “bien trabado y hecho”, formulado antes de la instauración del régimen. Esquema ideológico difícil de identificar en virtud de su complejidad.³

1 Cfr. Linz, Juan, “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, *La España de los años setenta. El Estado y la política*, Madrid, Moneda y Crédito, 1974, pp. 22 y 23. Para Linz la pluralidad limitada del régimen se materializa en las diversas “familias” que se unieron al franquismo desde el fin de la guerra civil y durante su evolución. Aunque valga decir que más que pluralidad política, lo que otros encuentran es sólo una pluralidad sociológica. Cfr. Tezanos, J. F., *Estructura de clases y conflictos de poder en la España postfranquista*, Madrid, Edicusa, 1979.

2 Cfr. Giner, S., M. Pérez Yruela y E. Sevilla, “Despotismo moderno y dominación de clase. Para una ideología del régimen franquista”, *Papers*, núm. 8, 1978; cfr. también, Giner, S., “Economía política y legitimación cultural en los orígenes de la democracia parlamentaria: el caso de la Europa del sur”, en *Transición a la democracia en el sur de Europa y América Latina*, Madrid, CIS, 1981, p. 36.

3 Cfr. Miguel, A. de, *La herencia cultural del franquismo*, Madrid, Cambio 16, 1976, pp. 38 y 39.

Por nuestra parte, podríamos concluir, salvo mejor opinión, que es innegable que en el franquismo se hayan manifestado algunas “ideologías” que corresponderían a las de las “familias” que se integraron a la oligarquía; sin embargo, también conviene mencionar que no existiría parangón entre la ideología del fascismo o del nazismo con aquella del franquismo, ni siquiera en su primera fase, en la que el falangismo era una de las corrientes principales del gobierno.

Por otra parte, también debemos considerar que la amalgama o bloque ideológico del régimen no fue monocolor durante la vida de éste, sino que se fue transformando en la medida en que ingresaban al poder nuevos aliados del franquismo. De modo tal, que aunque existían elementos inmutables, también encontraremos algunas variantes.

El propio Elías Díaz explica —en otro de sus trabajos—, que el régimen pasó de ser “totalitario-ideológico” en sus primeras etapas a “autoritario-tecnocrático” en las últimas, aunque en todo momento fue antiliberal y antidemocrático.⁴

Pero volviendo a nuestro tema, debemos revisar el contenido de aquellas ideas críticas generadas por —y desde— la oposición democrática al franquismo. Básicamente podemos resumir éstas en algunos ejes que constituyeron importantes logros:

1. La recuperación de las libertades que la dictadura había restringido o suprimido, y en especial de la libertad intelectual, que constituye la base de otras libertades como las de expresión y de creación científica y cultural.

⁴ Cfr. *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990, pp. 189 a 237. Nuestro autor distingue seis etapas:

1° De 1939 a 1945: se instaura la cultura totalitaria a partir de la ruptura de la cultura liberal.

2° De 1945 a 1951: ante el aislamiento internacional, el régimen se intenta recuperar e integrar a los intelectuales que hasta entonces se encontraban en el exilio, entre los que destaca Ortega y Gasset.

3° De 1951 a 1955: se ahonda la apertura cultural a partir de una liberalización intelectual, también se profundiza el diálogo con el exilio.

4° De 1956 a 1962: el régimen frena la apertura e intenta justificarse a través de teorías de la democracia orgánica, el integrismo tradicional y el desarrollismo tecnocrático sustituyen al totalitarismo de los primeros años del la dictadura.

5° De 1962 a 1969: sobre la base del crecimiento económico, el régimen trata de institucionalizarse a través de la LOE de 10 de enero de 1967, en la que se intenta mostrar como un Estado de Derecho.

6° De 1969 a 1975: ante los fallidos intentos de apertura política se llega a un estancamiento en el que se alternan leves avances y actitudes de endurecimiento.

2. Un segundo logro, que va de la mano con el anterior, consistió en la reconstrucción de la razón, que se enfrentó sucesivamente al irracionalismo y a las mentalidades predominantes en las distintas fases de evolución del régimen franquista: las ideas falangistas, el conservadurismo ligado a algunos sectores de la Iglesia católica, y el pensamiento racional-funcionalista (que se asumía como ideológicamente neutro) de la tecnocracia surgida a partir de los años sesenta.

3. Otro punto importante lo constituyó la recuperación de la cultura liberal y especialmente de la cultura democrática y socialista. Esta memoria histórica permaneció soterrada o en el destierro y sólo fue “aceptada” —véase recuperada o integrada— por el régimen en la medida en que su peligrosidad disminuía y que su utilidad legitimadora del franquismo aumentaba.

4. Otro logro importante lo constituyó la apertura cultural que se da en dos direcciones:

Por una parte, a partir del reconocimiento de la comunidad intelectual en el exilio a partir de la reunión de la España de adentro con la España exiliada. La recuperación del pensamiento democrático en el exilio se dio paulatinamente a partir de la década de los cincuenta. Pensamiento en el exilio que, justo es reconocer, dejó un importante legado en México.

Por otra parte, la apertura se dio a partir de la ruptura del aislamiento geográfico y de ahí, el intelectual en que se encontraba la España del franquismo. Ruptura que fue el fruto de diversos factores entre los que se encuentran el crecimiento económico, el turismo de fuera hacia dentro (y viceversa), los viajes de estudio y la emigración de trabajadores españoles al extranjero.

5. Hacia dentro, podemos registrar otra victoria del pensamiento democrático a partir del reconocimiento de la pluralidad lingüística, cultural y política de las nacionalidades y regiones hispánicas, que permitió el desvanecimiento de un cultura nacional que se imponía desde el centro al resto de España. Reconocimiento que se encuentra asentado en el preámbulo de la Constitución como parte de la declaración de principios del Estado español y recogido, por cuanto a la normativa constitucional bajo la noción de un Estado de autonomías consagrado en el título VIII (“De la organización del territorio”) de la Constitución actual.

6. Finalmente hay que destacar los trabajos realizados sobre los problemas de la democracia, que se habían dado desde los tiempos del franquismo. De estos temas sólo quisiera comentar uno a cuyo estudio ha colaborado el doctor Díaz. Me refiero al del Estado social de derecho y su “crisis de legitimidad”.⁵

Estado de derecho proclamado en el preámbulo de la Constitución y asentado en el artículo primero de la misma.⁶ Estado de derecho surgido como un producto histórico ante las demandas del desarrollo de la sociedad, que no basta que se le defina como tal en la ley fundamental, sino que requiere también el concurso de la praxis, y cuyos ejes rectores son:

a) El imperio de la ley o, en otras palabras, la observancia del principio de legalidad tanto por gobernantes como por los ciudadanos;

b) La división de poderes; con predominio del Legislativo, representante de la soberanía popular;

c) La fiscalización de la administración y la responsabilidad de la misma y de sus agentes; y

d) El reconocimiento de derechos y libertades de los ciudadanos y satisfacción de las necesidades de carácter cultural, económico y social de los mismos.

Estado social de derecho, que ante su crisis financiera ha disminuido la intensidad de sus políticas de redistribución del ingreso y la prestación de servicios y satisfactores, y con ello ha visto disminuir su legitimidad.

Estado social de derecho que, para legitimarse debe, entre otras cosas:

1º Alejarse de las concepciones minimalistas de Friedman y Hayek, y buscar la sustitución de una intervención cuantitativa por una más cualitativa y selectiva.

2º Articular los valores democráticos para construir una sociedad civil cada vez fuerte y justa.

3º Desarrollar, en el ámbito económico, un sector social en la economía más plural y dinámico que intervenga en los procesos de pro-

5 Cfr. “Estado de derecho: exigencias internas, dimensiones sociales”, *Sistema*, Madrid, núm. 125, marzo de 1995, pp. 5 a 22.

6 En donde se afirma que: “España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo jurídico”.

ducción y distribución con criterios distintos a los del simple lucro y la usura.

4º En fin, Estado que debe tender al reconocimiento y a la eficaz realización de un catálogo de derechos individuales y sociales, cada vez más amplio e inclusivo de las minorías y de los grupos más débiles de la sociedad.

Por otra parte, aun después de concluida la transición, quedaron sobre la mesa un conjunto de temas y tópicos que se agregaron a la lista antes citada y cuyo debate es de plena vigencia en nuestros días, entre los que figuran, a título meramente enunciativo: la Constitución y su correcta interpretación y aplicación; la relación, no siempre fácil de llevar, entre el Estado y los nacionalismos al interior de las estructuras del Estado autonómico; la reflexión sobre la justificación de la democracia y el necesario equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y las funciones legítimas del Estado; la relación entre capitalismo, socialismo y democracia; la ideología individualista de la nueva derecha; el estado actual del socialismo y de la izquierda; Europa y la construcción europea; los nuevos movimientos sociales y su articulación con las instituciones de la democracia representativa y constitucional.

En la segunda parte del trabajo se habla de las ideologías de ciertos actores de la transición —que en realidad, en algunos casos sólo fueron simples espectadores—.

Antes de iniciar y retomando la inquietud expresada a propósito de la primera parte de la ponencia cabría inquirir sobre la existencia de *una ideología de la transición*. Es decir, tratar de determinar si existía algún marco ideológico compartido por los grupos políticos implicados en el cambio político. Hay quienes han intentado hacer una “morfología” de estos grupos; tal es el caso de Colomer, quien distingue, entre los actores de la transición, a los revolucionarios, rupturistas u opositores democráticos, reformistas, aperturistas, continuistas y a los involucionistas (que formaban parte del *bunker* de la transición).⁷

Todo parece indicar que la concordancia entre tan distintas concepciones políticas se reduciría a un solo punto: la necesidad de

⁷ Cfr. Colomer, Josep M., “transitions by agreement, modeling de spanish way”, *American Political Science Review*, vol. 85, núm. 4, diciembre de 1991, pp. 1285.

abandonar la dictadura y de dar bases para la creación de un Estado democrático similar al existente en otros países occidentales. De modo que aunque sí había ideologías en la transición éstas no se fundieron en un solo catálogo.

Ahora bien, volviendo a la materia de la segunda parte de la ponencia, en realidad, no se nos propone hacer un recuento de las ideologías contenidas en los diversos proyectos de transformación política y social de esos años de cambio; tampoco se trata de una recapitulación de los episodios de la transición ni de las vivencias de sus protagonistas. Concretamente, el autor se refiere a las mentalidades, actitudes y opiniones que se fueron dando entre diversos grupos o sectores de la sociedad española, a la largo de la transición como una suerte de “microideologías” y que sólo se aceptan como ideologías en el sentido marxiano del término, es decir, como representaciones invertidas o distorsionadas de la realidad.

Estas microideologías, que surgieron o se manifestaron durante la transición, influyeron en los usos, así como en las concepciones y en las conductas políticas de la España del cambio, y la de la consolidación.

En un rápido recuento podemos enumerar las siguientes: las esencialistas, las del desencanto, las interpretaciones conservadoras de la Constitución, las rupturistas, las identistas y las tecnócratas. Vemos brevemente a que se alude con estos calificativos:

1. En primer lugar, Díaz critica las *ideologías esencialistas* o escepticistas, aparecen durante los años de 1976 y 1977, entre algunos grupos de la izquierda burguesa radical, que negaban la posibilidad de que un régimen autoritario se transformara en uno democrático, por la simple vía de reformas parciales previamente acordadas entre gobierno y oposición.⁸ En resumen, se trataba de escepticismo esencialista y metafísico que negaba a la oposición, entre la que se encontraba la izquierda, la capacidad de transformar el régimen político en uno más democrático e igualitario.

2. A partir de los últimos meses de 1977 aparecieron las ideologías que nuestro autor llama “constitucionales”, que se manifestaron

⁸ Esta mentalidad tenía un extremo determinista que, partiendo de un determinismo histórico, sostenía que la experiencia de otros países que habían transitado a la democracia, mostraba que en aquéllos siempre había sido necesaria una ruptura violenta para salir de la dictadura.

en interpretaciones conservadoras de la Constitución promulgada y publicada el 29 de diciembre de 1978. Estas interpretaciones conservadoras se dieron en ambos extremos del cuadrante político, tanto del lado de la derecha conservadora como del de la izquierda radical.

Interpretaciones conservadoras que, si bien es cierto, difieren, en lo general, respecto de los principios y preceptos constitucionales criticados, se reúnen en torno a lo que llamaríamos el contenido económico de la Constitución: los unos (la derecha liberal conservadora) insistían en la necesaria garantía de la propiedad privada y de la libertad de empresa, bajo la idea falaz de que el libre mercado va indisolublemente unido a la democracia política; los otros (la izquierda radical) negaban al texto fundamental la más mínima posibilidad de interpretación progresista y se reducían a sostener su carácter conservador y capitalista. Ambas interpretaciones preferían ignorar que en la Constitución se incluían normas que regulaban un sistema de economía mixta y que, en todo caso, existía la posibilidad de que cualquier corriente política, previa obtención de la correspondiente mayoría electoral, determinara, al convertirse en gobierno, el rumbo que habría de seguir el Estado y la economía.

3. En el periodo que inicia en 1979 —quizá a partir de las elecciones celebradas en ese año, afectadas por una alta tasa de abstencionismo—, y que se cierra con el intento de golpe de febrero de 1981, aparece una *ideología del desencanto* ante las dificultades propias del camino hacia la democracia. Esta ideología inmovilizadora aunque es recurrente aun después de la consolidación de la democracia, parece ser progresivamente sustituida por actitudes críticas más objetivas y maduras.

4. Después de la consolidación democrática han prevalecido *actitudes rupturistas*. Esta microideología se manifiesta en la añoranza de una ruptura total que no se logró respecto del régimen dictatorial precedente.

Esta actitud —al igual que la del desencanto— aparece cuando se da alguna contingencia en la vida de la democracia española, para invocar la ausencia de ruptura como la causa absoluta y única de los contratiempos y desajustes de la transición y de la propia democracia.

Ignoran —quienes lo sostienen—, que aunque se realizó mediante pactos o acuerdos, la transición significó una auténtica ruptura con

la dictadura a través de dos momentos sucesivos que podemos identificar como “reforma pactada” y “ruptura pactada”, y que Felipe González resume diciendo que la transición fue una reforma en los procedimientos y una ruptura en los contenidos.

5. Sobre la pretendida falta de ruptura, aparece, entonces, una *ideología de la identidad*, según la cual existe una continuidad entre el régimen anterior y el actual. Es decir que, si bien cambiaron algunos elementos accesorios, lo esencial permaneció inalterado. Así, por ejemplo, el régimen de economía capitalista. Tanto los conservadores de derecha, como algunos marxistas-leninistas, sostienen la misma idea, según la cual lo político carece de autonomía respecto de la estructura económica; como si la transición hubiera sido emprendida por mandato del capital, que al haber notado la falta de rentabilidad de la dictadura, buscó en la apertura y en la liberalización del régimen político, mejores condiciones de expansión.

Este enfoque reduccionista desprecia el trabajo de la oposición democrática y sostiene —en su versión derechista— que el capital, a través de la creación de ciertas condiciones materiales, logró la democratización del sistema político español; la otra versión —la izquierdista— asegura que el Estado surgido de la transición no es sino una más de las formas de dominación capitalista.

En resumen, ambas posturas se unen en un punto de convergencia: nada cambió, luego, existe identidad en lo esencial entre la dictadura y el Estado democrático actual.

6. Finalmente, instalados sobre esta ideología de la identidad o en este aparente continuismo, aparecen quienes sostiene una *ideología franquista y/o tecnocrática* de la transición, según la cual el general Francisco Franco habría diseñado o dado pautas para la transición, principalmente a partir de la inclusión de un grupo de tecnócratas en el gobierno. Esta tecnocracia habría preparado la transición en dos líneas: la modernización económica y la democratización institucional. En el ámbito económico su trabajo se inició a partir del Plan de Estabilización de 1959 y continuó con la liberalización económica durante la década de los sesenta —marcada por el impresionante crecimiento de la economía española, sólo superada a nivel mundial por las tasas de crecimiento del Japón—. El cambio político del régimen

se habría buscado a través de la Ley Orgánica del Estado de 1967 y de la organización de la sucesión monárquica de 1969.

Sin embargo, si bien la política económica desarrollista dio bases materiales para el proceso de democratización del país, también trajo aparejados ciertos efectos negativos desde el punto de vista social, que se hicieron patentes en la crisis final de la dictadura, cuando sobrevino un estancamiento en el crecimiento económico, además se caería en una idea bastante endeble el creer que la expansión económica trae asociada la democratización de un régimen. Por cuanto a la reforma política, ésta no fue sino un intento fallido, acompañado de una represión de la creciente oposición al franquismo en la última etapa del régimen, quizá iniciada a partir del asesinato del almirante Carrero Blanco.

En fin, por lo que a nuestro país respecta y preguntándonos sobre las enseñanzas a obtener del ejemplo español, en mi opinión sería un error tratar de celebrar “Pactos de la Moncloa”, es decir, hacer imitaciones extralógicas de un modelo de transición que sólo se explica en las circunstancias de cada país. Sin embargo, debemos retener el ejemplo de madurez que mostraron la mayoría de los actores de la transición (el rey, la oposición y los militares, por ejemplo), quienes prefirieron contribuir a la consolidación de la democracia en demérito de las “ganancias políticas” que hubieran podido obtener en una negociación cuyos efectos se habrían limitado a corto plazo.